

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023). A Despacho del señor Juez, Despacho Comisorio de fecha 06 de marzo de 2023, ordenado dentro del proceso Divisorio Rad. 2022-00231, proveniente del Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, Caldas, a fin de realizar diligencia de secuestro del bien inmueble con F.M.I 100-101381 ubicado en la zona rural de Chinchiná, Caldas.

En comisorio se indica que se cuenta con facultad para subcomisionar Sírvasse proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, nueve (9) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 123

PROCESO: DESPACHO COMISORIO

RADICADO: 171743112-001-2022-00231-02

DEMANDANTE: JORGE EDISON BUITRAGO GARCÍA

DEMANDADO: HÉCTOR HENRY BUITRAGO HENAO Y OTROS

RADÍQUESE, AUXILIESE Y DEVUÉLVASE, el Despacho Comisorio de fecha 06 de marzo de 2023, en la forma solicitada por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHINCHINÁ, CALDAS.

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del despacho comisorio ya referenciado, ordenado dentro del proceso DIVISORIO, promovido por JORGE EDISON BUITRAGO GARCÍA contra HECTOR HENRY BUITRAGO HENAO y otros, y toda vez que, en el mismo, se otorgó la facultad para Subcomisionar; en atención a ello se dispone subcomisionar a la Inspección de Policía del Municipio de Chinchiná, Caldas para que realice la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 100-101381 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Manizales, Caldas, y el cual consiste en Lote de terreno y la construcción en el levantada, ubicado en Chinchiná, Caldas, en la manzana formada por las calles 13A Y 14 con carreras 6ª y 7ª y según certificado de predial, transversal 7 carrera 6a,

calle 14, número 13 A 20, identificado con la ficha catastral 01-00-0125-0001-000.

El funcionario subcomisionado está facultado para adelantar la presente diligencia judicial, también para nombrar secuestre y fijar sus honorarios, a quien deberá identificarlo plenamente, especificar dirección, teléfono y verificar que hace parte de la lista vigente de auxiliares de la justicia y estar debidamente acreditado para actuar como tal.

Envíese el link de acceso al Despacho Comisorio, para que la autoridad de policía tenga acceso a la totalidad de las piezas procesales remitidas por el Juzgado Civil del Circuito de Chinchiná, Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 004 Promiscuo Municipal

Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad6558ce0ddc2e46f5e56ea40a5ce14d880425a2bea7ec5f49c64e7c1082a14e**

Documento generado en 09/03/2023 11:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>